



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.08 DE 2025

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Jorge David Mercado Gómez"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el docente Jorge David Mercado Gómez, se encuentra vinculado como docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química;

Que el referido docente solicitó aval ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, de autorización de comisión al exterior, la cual consiste en asistir a la Universidad de Lund (Suecia), del 16 al 30 de junio de 2025, para cumplir con lo establecido en la cláusula 3.1.6 del contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 2023-0683, celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS y la Universidad de Sucre, cuyo objeto es otorgar apoyo económico al proyecto: "*Vulnerabilidad de los patrones de endemismo de la biota colombiana bajo escenarios de cambio climático futuro: priorización de áreas de conservación*" (BPIN 2021000100058)", contrato del cual señala: "Garantizar la dedicación de todos los investigadores y demás personal a las labores del proyecto. Con el fin de participar en eventos académicos y fortalecimiento metodológico. Cabe resaltar que los recursos destinados para esta actividad serán financiados directamente por MINCIENCIAS a través del citado contrato;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en sesión del 28 de abril de 2025, avaló la solicitud y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 7 de mayo de 2025, consideró pertinente avalar dicha solicitud y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión ordinaria del seis (6) de junio de 2025, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión al exterior, al docente adscrito al departamento de Biología y Química, **Jorge David Mercado Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.839.639, para que asista a la Universidad de Lund (Suecia), del 16 al 30 de junio de 2025, para realizar actividades de colaboración científica, difusión académica y fortalecimiento metodológico en el marco del proyecto de investigación: "*Vulnerabilidad de los patrones de endemismo de la biota colombiana bajo escenarios de cambio climático futuro: priorización de áreas de conservación*".



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.08 DE 2025**

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Jorge David Mercado Gómez"

PARÁGRAFO. Los gastos de tiquetes aéreos y demás gastos de viáticos para la estadía del citado docente en Lund Suecia, serán asumidos por el MINCIENCIA Colombia, dentro de los recursos asignados a través del contrato 0683-2023, con código BPIN 2021000100058 por medio de la subcuenta 25636804070202020603.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de junio de 2025

(Original firmado por)
LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
Presidente (e) del Consejo Superior

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|------------------------------|-------------------------------------|---|
| Proyectó | Eder David Baldovino Mercado | Auxiliar Administrativo | Original firmado por Eder David Baldovino Mercado |
| Revisó | Juan Carlos Vergara Montes | Secretario General | Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes |
| Aprobó | Luis Manuel Ortega Cardozo | Presidente (e) del Consejo Superior | Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.